

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0080/05

VISTO:

El expediente de la referencia, mediante el cual el Departamento Ejecutivo eleva carta documento remitida por el S.P.A.R; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 0049/03 de este Honorable Concejo Deliberante, se solicita al Honorable Tribunal de Cuentas opinión sobre la deuda que reclama a este Municipio el Servicio Provincial de Agua Potable de la Provincia de Buenos Aires (SPAR).

Que esta solicitud es reiterada a pedido de las comisiones internas del Concejo, con fecha 13 de Junio y 31 de Octubre, ambas del corriente año.

Que con fecha 7 de Diciembre se ha recibido respuesta de la Delegación Zona IX Bahía Blanca del Honorable Tribunal de Cuentas, mediante la cual comunica acerca de la tramitación del expediente especial N° 025-9/01, referido al convenio con el S.P.A.R., remitiendo copia del traslado conferido a esta Municipalidad.

Que según obra constancia en estas actuaciones, entre otras consideraciones y análisis efectuado sobre el particular, con fecha 28 de Noviembre del corriente año se ha solicitado información al área de Obras Públicas, todo ello tendiente a determinar la legalidad del reclamo y procedencia del pago que originó estas actuaciones.

Que por todo lo expuesto y demás diligencias efectuadas, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º) Comunicar al Departamento Ejecutivo lo actuado por este Honorable Concejo
===== Deliberante, remitiendo copia de la nota enviada por el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Zona IX Bahía Blanca – con motivo del reclamo efectuado por parte del S.P.A.R. (Servicio Provincial de Agua Potable de la Provincia de Buenos Aires).-

ARTICULO 2º) Dispónese el pase al archivo del expediente N° 0080/05.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de diciembre de 2005.-